



Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 129 del programa
Salud mundial y política exterior

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de septiembre de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/76/L.76](#) y [A/76/L.76/Add.1](#))]

76/301. Reunión de alto nivel sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [75/27](#), de 7 de diciembre de 2020, relativa al Día Internacional de la Preparación ante las Epidemias, y [76/257](#), de 29 de marzo de 2022, relativa a la manera de llevar la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias al nivel más alto de liderazgo político,

Recordando también la resolución 73.1 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 19 de mayo de 2020, relativa a la respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Recordando además la decisión 74(16) de la Asamblea Mundial de la Salud, de 31 de mayo de 2021, relativa a la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud para considerar la elaboración de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias,

Tomando nota del informe A75/17 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 23 de mayo de 2022, relativo al fortalecimiento de la preparación y respuesta de la Organización Mundial de la Salud frente a emergencias sanitarias, que, entre otras cosas, puso en marcha un proceso intergubernamental dirigido por la Organización Mundial de la Salud para introducir enmiendas específicas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005),

Tomando nota también del informe del Comité de Examen acerca del Funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la Respuesta a la COVID-19, así como de los informes del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud y del informe del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias titulado *COVID-19. Hagamos que esta sea la última*



pandemia, de 12 de mayo de 2021, y su informe posterior más reciente, titulado *Transforming or Tinkering? Inaction Lays the Groundwork for Another Pandemic*, de 18 de mayo de 2022,

Observando con preocupación que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto que existen graves deficiencias a nivel nacional, regional y mundial en la preparación, la prevención y detección oportunas y eficaces, y la respuesta frente a posibles emergencias sanitarias, incluso en lo que respecta a la capacidad y resiliencia de los sistemas de salud, lo que indica la necesidad de prepararse mejor para las futuras emergencias sanitarias,

Reconociendo que la salud es un requisito a la vez que un resultado y un indicador de las tres dimensiones —económica, social y ambiental— del desarrollo sostenible y que, a pesar de los progresos realizados, siguen existiendo problemas relativos a la salud mundial, incluidas grandes desigualdades y vulnerabilidades dentro de los países, regiones y poblaciones y entre ellos, que requieren una atención constante y urgente,

Reconociendo también que la pandemia de COVID-19 es uno de los mayores desafíos mundiales de la historia de las Naciones Unidas, y observando con profunda preocupación sus repercusiones en la salud y la pérdida de vidas, la salud mental y el bienestar, así como sus efectos negativos en las necesidades humanitarias mundiales, en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en el disfrute de los derechos humanos y en todas las esferas de la sociedad, incluidos los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y la nutrición y la educación, la exacerbación de la pobreza y el hambre, la perturbación de las economías, el comercio, las sociedades y el medio ambiente y la agravación de las desigualdades económicas y sociales dentro de los países y entre ellos, que están anulando los logros del desarrollo que tanto ha costado alcanzar y obstaculizando los progresos hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y todos sus Objetivos y metas,

Reconociendo además que los futuros brotes de enfermedades u otras amenazas sanitarias mundiales podrían tener consecuencias iguales o más devastadoras que las causadas por la pandemia de COVID-19 y que, por lo tanto, la prevención y la preparación frente a futuras amenazas sanitarias revisten suma importancia y sustentarán los esfuerzos para lograr la cobertura sanitaria universal,

Reconociendo que para prevenir futuras emergencias sanitarias mundiales como la pandemia de COVID-19 es preciso mantener el liderazgo, el compromiso multilateral y la colaboración entre los Estados Miembros y con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales competentes, a fin de implementar respuestas mundiales, regionales, nacionales y locales sólidas, recalcando que la pandemia ha demostrado la importancia crítica que tiene una respuesta de toda la sociedad para abordar del todo sus consecuencias directas e indirectas, y reconociendo la función rectora y central que cumple la Organización Mundial de la Salud en cuestiones de salud mundial dentro de la respuesta más amplia de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve la urgencia de emprender iniciativas que se centren en prevenir las amenazas de las pandemias incipientes y en crear una defensa mundial eficaz contra los brotes de enfermedades infecciosas mortales en caso de que surjan esas amenazas,

Reconociendo la necesidad de fortalecer la prevención de las epidemias intercambiando la experiencia adquirida y las mejores prácticas, así como de aumentar el grado de preparación, incluidos los sistemas de alerta temprana, para

¹ Resolución 70/1.

responder cuanto antes y de la manera más apropiada a las epidemias que puedan surgir, y reconociendo también el valor del enfoque integrado de “Una sola salud”, que fomenta la cooperación entre la salud humana, la sanidad animal y la sanidad vegetal, así como el sector ambiental y otros sectores pertinentes,

1. *Decide* celebrar una reunión de alto nivel de un día de duración, que convocará su Presidencia en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, a más tardar el último día del debate general del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, para adoptar una declaración política sucinta orientada, entre otros propósitos, a movilizar la voluntad política en los planos nacional, regional e internacional para la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias;

2. *Recomienda* que su Presidencia designe a dos cofacilitadores que propongan opciones y modalidades para la reunión de alto nivel, así como la declaración política.

*98ª sesión plenaria
2 de septiembre de 2022*